



Medellín, 15 de mayo 2020

PARA: RODRIGO FORONDA MORALES
Director General

DE: CLAUDIA SALAZAR ARANGO
Apoyo Profesional Especializado Control Interno de Gestión

ASUNTO: Resumen ejecutivo Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano corte 30 de abril de 2020

Se presenta resumen ejecutivo del seguimiento a las acciones establecidas por la Agencia APP en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2020. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Título 4 "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" del Decreto 1081 de 2015, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas -riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 octubre de 2018 y Manual Operativo MIPG - versión 2 agosto de 2018.

Este documento pretende resumir las recomendaciones para facilitar el entendimiento, sin embargo los equipos de trabajo deben remitirse a los documentos con el detalle de los resultados de la verificación, de tal manera que puedan establecerse las acciones de mejora que conlleven al cumplimiento de lo establecido en el Plan.

Hacen parte de este informe los siguientes documentos:

- Seguimiento PAAC corte 30 de abril 2020
- Seguimiento riesgos de corrupción corte 30 de abril 2020
- Matriz de seguimiento Ley 1712 de 2014

Fuentes de información:

Plan anticorrupción y atención al ciudadano publicado en la página web de la Agencia APP

Matriz de riesgos de corrupción de la Agencia APP

Enlace de transparencia de la página web de la Agencia APP

Evidencias presentadas por los equipos de trabajo en las verificaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Teniendo en cuenta que algunos de los responsables para la ejecución del Plan han cambiado, se sugiere socializarlo con los diferentes equipos para sensibilizarlos frente al mismo y generar estrategias de seguimiento y cumplimiento. Lo anterior en coherencia con los principios del control -autocontrol, autogestión y autorregulación; además como una manera de evidenciar el modelo de líneas de defensa, dentro de los niveles de control en la gestión de la Entidad.



- Incorporar la gestión de riesgos en la implementación del Modelo Integrado de planeación y gestión de manera consiente en los diferentes niveles de la Agencia.
- Si bien en el periodo evaluado no se materializaron los riesgos de corrupción que a la fecha tiene identificados la Agencia, se recomienda actualizar los riesgos en todos sus procesos, incluyendo riesgos de corrupción, de gestión y de seguridad digital, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas -riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 octubre de 2018.
- En el proceso de actualización de los riesgos debe tenerse en cuenta el diseño y ejecución de los controles, articulado con el modelo de líneas de defensa -niveles de control- del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- Se recomienda fortalecer la comunicación en torno a la cultura de riesgos en la Entidad, materializar estrategias de socialización, sensibilizar frente a la importancia de hacer una adecuada gestión de riesgos con base en los lineamientos de la Función Pública, logrando el entendimiento del modelo de Líneas de Defensa en todos los niveles de la Agencia.
- Se recomienda coordinación entre la Dirección Técnica y la Subdirección de Paisaje y Patrimonio para lo relacionado con el SUIT, verificar pendientes, responsables y todo lo necesario para avanzar en las metas establecidas.
- La estrategia de comunicaciones que se formule debe estar articulada y armonizada con los diferentes equipos, especialmente con el Nivel Directivo y en coherencia con lo estipulado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido por la Agencia.
- Hacer seguimiento periódico a las metas establecidas en el plan de tal manera que se establezcan acciones que lleven a su eficacia.
- Con respecto a las metas relativas a la rendición de cuentas, deben establecerse mecanismos de coordinación entre el equipo de Comunicaciones y la Dirección Técnica para contribuir al éxito de esta meta.
- Con respecto a la publicación en el enlace de Transparencia y acceso a la información, deben establecerse estrategias de seguimiento para su actualización permanente de acuerdo con lo establecido en la ley.

Cordialmente,

CLAUDIA SALAZAR ARANGO
Apoyo profesional especializado Control Interno de Gestión.